ACTA FINAL CONCURSO TÉCNICO DOCENTE OCASIONAL DE LA CARRERA DE DISEÑO GRAFICO

El Consejo Directivo de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca se instala en sesión extraordinaria del día 1 de octubre de 2026, presidido por la Mgt. Fabiola Rodas L., Decana (e) e integrado por el PhD. David Encalada L. Vicedecano (e), la Mgt. Karla León A., y la PhD. Rosana Corral M., representantes de los docentes ante el Consejo Directivo; en cumplimiento a lo dispuesto en el Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular con el objeto de establecer los cuadros finales de calificaciones, en el marco del Concurso para la provisión de un técnico docente ocasional a medio tiempo para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio en el laboratorio de producción audiovisual bajo la coordinación del personal académico: 4 horas. 2.Aapoyo a las actividades académicas mediante la producción, registro y edición audiovisual de prácticas y proyectos de docencia, investigación y vinculación con participación estudiantil de la facultad: 4 horas. 3. apoyo a las actividades académicas mediante el diseño y producción de productos gráficos y audiovisuales vinculados con asignaturas, proyectos integradores y procesos de formación integral de los estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico: Total: 20 horas, los resultados son los siguientes;

FASE DE MERECIMIENTO SOBRE 40 PUNTOS

1.-Jossué Daniel Cárdenas Santos; 0 puntos

2.- Gabriela Estefanía Quezada Cabrera; 5 puntos

3.-Samia Abigail Arias Gallardo; 2 puntos

4.-Danny Sebastián Quezada Cajamarca; 0 puntos

5.-Carlos Fernando Andrade Matute; 3 puntos

6.-Natasha Andrea Farez Moscoso; 0 puntos

FASE DE VALIDACION SOBRE 60 PUNTOS

- PRUEBA DE VALIDACION DE CONOCIMIENTOS

1.-Jossué Daniel Cárdenas Santos; (se retira del examen)

2.- Gabriela Estefanía Quezada Cabrera; 58/60 puntos

3.-Samia Abigail Arias Gallardo; 38,3/60 puntos

4.-Danny Sebastián Quezada Cajamarca; 55/60 puntos

5.-Carlos Fernando Andrade Matute; 27,3/60 puntos

6.-Natasha Andrea Farez Moscoso; 32,3/60 puntos

El Artículo34 del Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular dispone; *"Artículo 34.- De la calificación final de la fase de validación: La validación de conocimientos será calificada sobre 60 puntos que corresponderán al 60% de la calificación final. Para continuar en el proceso de selección, el o la aspirante deberá obtener por lo menos el 50% de la nota máxima posible en esta validación. "*

Los postulantes con excepción de; Jossué Daniel Cárdenas Santos y Carlos Fernando Andrade Matute han obtenido el puntaje mínimo requerido dentro de la fase de validación, por lo tanto, continúan en el proceso de selección.

La nota final del concurso obtenida por los postulantes es :

1.-Gabriela Estefanía Quezada Cabrera; 63/100 puntos

2.-Samia Abigail Arias Gallardo; 40,3/100 puntos

3.-Danny Sebastián Quezada Cajamarca; 55/100 puntos

4.-Natasha Andrea Farez Moscoso; 32,3/100 puntos

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, de conformidad con lo que dispone los Artículos 36, 13 inciso primero y 14 *del* Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular que establecen; "*Artículo 36.- De la declaratoria de ganador y vinculación del técnico docente o técnico de artes: Para la declaratoria de ganador y vinculación de técnico docente o técnico de artes no titular se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 13 y 14 del presente instrumento."*

El Artículo 13 inciso primero señala; "Artículo 13.- De la declaratoria de ganador del concurso de méritos: Terminado el proceso de calificación de méritos y validación de conocimientos, la Comisión de Evaluación declarará ganador a quien obtenga el mayor puntaje. El resultado final será notificado a los aspirantes en el término de dos (2) días. De esta resolución no se admitirá otro recurso en la vía administrativa dentro de la Universidad."

"*Artículo 14.- De la comunicación de resultados: Concluido el concurso de méritos, la Comisión de Evaluación comunicará a la Rectora o Rector los resultados del proceso de selección, en el término de dos (2) días, solicitando se extienda el contrato ocasional a favor del o de los ganadores. Los resultados del proceso con el informe final serán publicados en la página web de la Universidad al finalizar el procedimiento administrativo."* y en uso de sus atribuciones estatutarias contenidas en el Articulo 43 literal k) Art. 43.- Atribuciones. - *Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: , k) Las demás que le confieran la ley y la normativa vigente"; resuelve; 1.- Declarar* triunfadora del Concurso para la provisión de un técnico docente ocasional a medio tiempo para el

desarrollo de las siguientes actividades: 1. Dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio en el laboratorio de producción audiovisual bajo la coordinación del personal académico: 4 horas. 2. Apoyo a las actividades académicas mediante la producción, registro y edición audiovisual de prácticas y proyectos de docencia, investigación y vinculación con participación estudiantil de la facultad: 4 horas. 3. Apoyo a las actividades académicas mediante el diseño y producción de productos gráficos y audiovisuales vinculados con asignaturas, proyectos integradores y procesos de formación integral de los estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico, a la Diseñadora Gabriela Estefanía Quezada Cabrera titular de la cédula 0106838204 por haber obtenido el más alto puntaje dentro del proceso de selección respectivo. 2.- Notificar con el contenido de la resolución que antecede a la Diseñadora Gabriela Estefanía Quezada Cabrera a través del correo que hubiere proporcionado para tal efecto en observancia del inciso tercero del artículo 164 Y 207 del Código Orgánico Administrativo. 3.- Solicitar al PhD. Rodrigo Mendieta M., *Rector de la Universidad en el término de dos (2) días se extienda el contrato ocasional a favor de la ganadora del concurso:* Diseñadora Gabriela Estefanía Quezada Cabrera . 4.- Solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional, la publicación en la página web de la Universidad de los resultados del proceso de selección, para finalizar el procedimiento administrativo.

Para constancia suscriben, la Mgt. Fabiola Rodas L., Decana (e) de la Facultad y la Dra. Sandra Amoroso R., Secretaria Abogada, que certifica.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FABIOLA VIRGINIA RODAS LOPEZ

MGT. FABIOLA RODAS L.
DECANA (E) DE LA FACULTAD

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA ELIZABETH AMOROSO RUBIO

DRA. SANDRA AMOROSO R.
SECRETARIA ABOGADA